



*"Año de la universalización de la salud"*

# *Corte Superior de Justicia de Junín*

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 086-2020-P-CSJGU/PJ

Huancayo, dos de marzo del  
año dos mil veinte.-

Sumilla: "RECONFORMAR la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Junín para el año judicial 2020".

**VISTO:**

El Informe N° 012-2020-GAD-CSJGU/PJ de fecha 25.02.20; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia**

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra plenamente facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

**Segundo.- Sobre el Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial**

El Poder Judicial, para garantizar el éxito y eficacia del proceso de su reforma y modernización, necesita que su política institucional incluya la dimensión ambiental. Esto supone que la actividad jurisdiccional debe velar por la plena vigencia del derecho constitucional a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida de las personas, y además que en el desarrollo de ésta y de las actividades administrativas se integre el objetivo de desarrollo sostenible y las estrategias establecidas por la Política Nacional Ambiental. En tal sentido, condecoro que es urgente y necesario implantar una cultura organizacional de preservación y mitigación del medio ambiente, en concordancia con la política institucional del Poder Judicial, por acuerdo N° 17-2016 de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, se aprobó la implementación de un Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial como herramienta de manejo para el adecuado uso de los recursos que son empleados por este Poder del Estado.





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 086-2020-P-CSJGU/PJ

Es así que, mediante la Resolución Administrativa de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República N° 117-2017-SP-CS-PJ de fecha 23 de febrero del año 2017, se aprobó el "Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial", así como sus anexos: "Estructura Orgánica de la Comisión de Gestión Ambiental" y "Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial".

### **Tercero.- Sobre las Comisiones Distritales de Gestión Ambiental del Poder Judicial**

El Capítulo V del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial, establece como Órganos Desconcentrados a las Comisiones Distritales de Gestión Ambiental del Poder Judicial; disponiendo en su artículo 21° que el Presidente de cada Corte Superior de Justicia conformará la Comisión Distrital de Gestión Ambiental, pudiendo delegar su representación en un Juez Superior Titular quien la presidirá; dicha Comisión estará integrada por un Juez Especializado Titular y un Juez de Paz Letrado Titular.

Es importante precisar que las Comisiones Distritales de Gestión Ambiental dirigen la política judicial con enfoque de gestión ambiental en su Distrito Judicial; adoptando medidas y realizando acciones tendientes a optimizar la ecoeficiencia institucional en procura de garantizar el uso racional, sostenible y responsable de los insumos y recursos en defensa de la conservación del medio ambiente y la calidad del servicio y acceso a la justicia ambiental en el Distrito Judicial; en coordinación permanente con la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial.

### **Cuarto.- Sobre la reconfiguración de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Junín para el año 2020**

La Dra. Lilyan Gissela Rivera Ruíz, Coordinadora de la Oficina del Registro Distrital Judicial, mediante Informe N° 000012-2020-ORDJC-USJ-GAD-CSJGU-PJ del 25 de febrero del presente año, da cuenta de la necesidad de reconfigurar la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Junín, de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Gestión Ambiental del Poder Judicial el 25 de febrero del presente año, para cumplir los objetivos programados en el "Plan de Gestión Ambiental 2017-2021"; razón por la cual esta Presidencia reconfigurará la referida Comisión para el año 2020.

En ese sentido y en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, séptimo y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 086-2020-P-CSJJU/PJ

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Junín para el año judicial 2020:

- **Dr. Cristóbal Eduardo Rodríguez Huamaní**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien la presidirá.
- **Dr. Roger Omar Longaray Castro**, Juez del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad de Huancayo.
- **Dr. Miguel Ángel Alanya Castillo**, Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo.
- **Dra. Lilyan Gissela Rivera Ruíz**, Coordinadora del Registro Distrital Judicial, como Secretaria Técnica de la Comisión.
- **Ing. Adrián Pablo Camargo Pun**, Asistente de la Unidad de Administración y Finanzas como Órgano de Apoyo de la Comisión.



**ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER** a los integrantes de la **Comisión de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Junín** por la importante labor que desplegaran en la ejecución de sus actividades.

**ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDA** la designación del doctor Omar Atilio Quispe Cama, Juez de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, y la doctora Iris Edith Gomez Bazalar, Jueza del Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo como Miembros de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia, y **AGRADECER** a cada uno las labores desplegadas en ejercicio de su designación.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Unidad de Servicios Judiciales, a la Oficina de Asesoría Legal de la Corte y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANÍ  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN